



## CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA DE SABOR GRANADA EN LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS GRANADINOS

La Diputación de Granada, a través del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, gestiona SABOR GRANADA, marca que engloba numerosos productos agroalimentarios locales y que se promocionan conjuntamente bajo este sello de identidad común.

Para el cumplimiento y realización de los fines institucionales atribuidos a esta Diputación, es necesario tener presencia en los principales eventos relacionados con la agroalimentación de manera que permita avanzar en la construcción de Sabor Granada como marca única, relevante, con significado, valores y propósito real, que aporte valor tangible y duradero a los distintos públicos que integran el proyecto. Asimismo, se pretende aproximar la marca a clientes y consumidores, intensificando la presencia de esta enseña y de los productos que ampara, en las diferentes redes y canales comerciales, logrando una distribución más amplia.

En este sentido, Sabor Granada tiene prevista la organización de la participación conjunta en eventos importantes para el sector agroalimentario en los que se den cita distribuidores de diferentes países, así como representantes del importante canal Horeca.

El interés público al que se debe la Administración y los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos hace necesario que los procesos de selección, en este caso de empresas co-expositoras, se deban regir por parámetros de objetividad que implican publicidad, mediante convocatoria pública, y un procedimiento de concurrencia competitiva, así como la fijación previa de unos criterios y requisitos conforme a los cuales poder realizar la selección.

### Primero.- Objeto

Tiene como objetivo la presente convocatoria ofrecer a las empresas agroalimentarias de la provincia granadina inscritas en el registro de la Marca Sabor Granada la posibilidad de participación agrupada en una acción dirigida al Consumidor Final mediante una acción comercial directa a realizar en el entorno de la Plaza del Humilladero de Granada durante los días 5 a 9 de diciembre de 2018.

### Segundo.- Destinatarios

Podrán solicitar la participación:

1. Las empresas inscritas en el Registro de la Marca Sabor Granada en el momento de publicarse esta convocatoria.
2. Las empresas que, habiendo presentado solicitud de registro en la Marca Sabor Granada, cuenten con informe técnico positivo de cumplimiento de requisitos para poder registrar sus productos en el registro de Sabor Granada.



Código Seguro De Verificación	LdI7F28tFRJrxcDa95lUlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ignacio Fernandez Saavedra - Técnico En Gestión y Desarrollo Agrario	Firmado	14/11/2018 08:17:30
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



### Tercero.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes

El plazo inicial de presentación de solicitudes será de diez días naturales desde su publicación en la web de Sabor Granada.

### Cuarto.- Solicitudes

Las solicitudes para participar en la Convocatoria, se formularán conforme al modelo del Anexo I, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, y se presentarán en la dirección de correo electrónico [saborgranada@dipgra.es](mailto:saborgranada@dipgra.es).

### Quinto.- Aportación económica de las empresas participantes

La cofinanciación de las empresas participantes se establece en una cuantía de 300,00 € por empresa para el uso completo de las casetas de exposición-venta o de 150,00 € por empresa para el uso compartido de las casetas de exposición-venta.

La Diputación de Granada, bajo su Marca Sabor Granada, facilitará los siguientes servicios durante la feria:

- a. Contratación del espacio a ocupar
- b. Decoración de la parte institucional
- c. Mantenimiento de la zona del mercado (limpieza, electricidad, agua, etc)
- d. Servicio de vigilancia durante el horario de cierre del mercado
- e. NO SE INCLUYE el alquiler o contratación de otros servicios como neveras, audiovisuales, vinilos extra, conexiones adicionales, etc. Las empresas que requieran servicios adicionales deberán solicitarlos, siendo el coste añadido sufragado por la empresa solicitante

### Sexto.- Criterios de selección de los co-expositores

Se prevé un máximo de 25 empresas co-expositoras, considerándose las agrupaciones o acuerdos externos de participación compartida como un único expositor.

La selección de las empresas participantes se realizará en base a los siguientes criterios:

- |   |           |
|---|-----------|
| 1. Productor con Instalaciones Propias            | 10 puntos |
| 3. Ubicación en pequeños municipios y medio rural |           |
| ✓ Municipios menores de 10.000 habitantes         | 20 puntos |
| ✓ Municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes     | 10 puntos |
| ✓ Municipios de más de 20.000 habitantes          | 5 puntos  |
| 4. Tipología del beneficiario                     |           |
| ✓ Cooperativa, SAT o Autónomo                     | 20 puntos |

Código Seguro De Verificación	LdI7F28tFRJrxcdA95lUlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ignacio Fernandez Saavedra - Técnico En Gestión y Desarrollo Agrario	Firmado	14/11/2018 08:17:30	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

✓ PYME, C.B. y Microempresas	10 puntos
✓ Grandes Empresas	5 puntos
5. Certificaciones de Calidad	
✓ DOP, IGP, ETG o Productos Ecológicos	20 puntos
✓ Marca colectiva de la provincia de Granada	10 puntos
✓ Otras certificaciones	5 puntos
6. Participación en Ediciones Anteriores	
✓ Nunca	20 puntos
✓ Otras distinta a la anterior	10 puntos
✓ Edición anterior	5 puntos

### Séptimo.- Selección de empresas participantes

El Servicio de Fomento al Desarrollo Rural será el órgano que evalúe las solicitudes presentadas, según los criterios recogidos en la punto sexto, ordenando las solicitudes de mayor a menor puntuación obtenida. Este orden será el que se utilice para la elección de espacio por cada una de las empresas seleccionadas.

El listado definitivo de empresas que tendrán acceso definitivo al uso común del stand se aprobará por la Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible, quedando el resto de solicitantes en lista de espera.

Si realizado el proceso de selección y avanzada la participación en el evento, hubiera espacio disponible o renuncias, sin posibilidad de nueva selección por proximidad a la fechas de celebración del evento y/o plazos de la entidad organizadora del evento, la Diputación podrá invitar directamente previa aportación económica en las mismas condiciones. Las empresas que accedan mediante este sistema elegirán la ubicación con posteridad a las que hayan tenido acceso mediante la valoración de los párrafos anteriores.

Si no se presentasen suficientes solicitudes para completar la disponibilidad del stand ofrecido por Diputación, la Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible podrá invitar a empresas con domicilio social en un municipio de la provincia de Granada que comercialicen productos singulares de la provincia de Granada. En este caso, la elección de ubicación se realizará en último lugar.

La Diputación se reserva la posibilidad de desistir de la participación si se observará falta de demanda suficiente por parte de las empresas.

### Octavo.- Instrucción del procedimiento

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.

Código Seguro De Verificación	LdI7F28tFRJrxcDa95lUlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ignacio Fernandez Saavedra - Técnico En Gestión y Desarrollo Agrario	Firmado	14/11/2018 08:17:30
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Concluida la evaluación de las solicitudes, y a la vista de la propuesta de participación realizada por el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, se procederá a formular propuesta de empresas participantes, que se notificará a los interesados para que, en el plazo de 5 días naturales expresen su aceptación y realicen el pago correspondiente a la cofinanciación de la actividad.

Los resultados de la fase de valoración se notificarán debidamente y se publicarán en la página web [www.saborgranada.es](http://www.saborgranada.es).

#### **Noveno.- Obligaciones de los expositores**

Las empresas seleccionadas para participar deberán:

- a. Participar en la actividad propuesta dentro del stand de Sabor Granada con respeto al resto de expositores, y cumpliendo los criterios organizativos que le indique el promotor.
- b. Asumir cualquier responsabilidad derivada de la comercialización del producto que expongan.
- c. Cumplir con la normativa sanitaria local vigente en la actualidad. En este sentido, se prohíbe expresamente el cocinado de productos en las instalaciones del mercado.

#### **Décimo.- Suministro y Protección de Datos**

Al objeto de poder valorar adecuadamente las solicitudes de cada empresa, ésta se obliga a poner a disposición de la Diputación de Granada cuanta documentación de la empresa fuera necesaria para el objeto de esta convocatoria y siempre que esté relacionada con la finalidad de la misma. Su negativa injustificada facultará a la Diputación de Granada a excluirla en cualquier momento de esta convocatoria, en beneficio de otra empresa, en su caso.

Todos los datos facilitados por las empresas, referidos a personas físicas, tanto solicitantes como beneficiarias, serán tratados con sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa que la desarrolla.

En cumplimiento de la vigente LOPDCP, la Diputación de Granada le informa que los datos personales van a ser incorporados a un fichero titularidad de la Diputación cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de sus actividades. Los datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas actividades. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente a la Diputación de Granada, responsable del fichero, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo [saborgranada@dipgra.es](mailto:saborgranada@dipgra.es).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LdI7F28tFRJrxcDa95lUlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Ignacio Fernandez Saavedra - Técnico En Gestión y Desarrollo Agrario	Firmado	14/11/2018 08:17:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA DE SABOR GRANADA EN LA CAMPAÑA DE NAVIDAD: ACCIÓN COMERCIAL DIRECTA/

D./Dña. \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Tfno. \_\_\_\_\_, actuando en nombre (propio o en representación de \_\_\_\_\_, C.I.F. \_\_\_\_\_, domicilio en la localidad de \_\_\_\_\_, enterado/a de la convocatoria de participación conjunta de empresas agroalimentarias granadinas en el Mercado Navideño Sabor Granada y, estando interesado/a en participar en este evento, adjunto la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada (señale con una X la documentación que acompaña a la solicitud):

1. Fotocopia DNI del solicitante
2. CIF de la empresa a la que representa
3. Etiquetado escaneado de TODOS los productos a vender con registro en Sabor Granada.
4. Breve memoria descriptiva de la empresa (máximo 10 páginas) en la que se identifique la actividad de la empresa, líneas de negocio, productos y servicios comercializados y todo aquello que la empresa considere de relevancia para esta convocatoria.
5. Encuesta del Anexo II de esta convocatoria cumplimentada.

**SOLICITA** le sea concedida la participación en el evento que regula esta convocatoria, declarando bajo su responsabilidad que todos los datos que figuran en esta instancia, así como la documentación que se acompaña son ciertos y comprometiéndose a aportar los documentos necesarios para su comprobación y aceptar las verificaciones que proceda.

Granada, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018  
(Firma del/la peticionario/a)

Código Seguro De Verificación	LdI7F28tFRJrxcdA95lUlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ignacio Fernandez Saavedra - Técnico En Gestión y Desarrollo Agrario	Firmado	14/11/2018 08:17:30
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



## ANEXO II

1. ¿Cuántos años tiene su empresa?
  - Menos de 5 años
  - Entre 5 y 10 años
  - Entre 10 y 15 años
  - Más de 15 años
  
2. ¿Qué tipo de sociedad es?
  - Empresario autónomo
  - Cooperativa o SAT
  - PYME, Comunidad de Bienes o Microempresa
  - Gran Empresa
  
3. ¿Cuántos trabajadores tiene su empresa?
  - Menos de 5
  - Entre 5 y 10
  - Entre 10 y 20
  - Más de 20
  
4. ¿Qué facturación anual tiene la empresa?
  - Menos de 100.000 €
  - Entre 100.000 y 500.000 €
  - Entre 500.000 y 1.000.000 €
  - Más de 1.000.000 €
  
5. ¿Cuál es su ámbito de comercialización?
  - Comarcal
  - Provincial
  - Regional
  - Nacional
  - Europea
  
6. Género de la persona responsable de la empresa
  - Mujer
  - Hombre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LdI7F28tFRJrxcdA95lUlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Ignacio Fernandez Saavedra - Técnico En Gestión y Desarrollo Agrario	Firmado	14/11/2018 08:17:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



7. ¿Qué nivel de estudios tiene la persona responsable de la empresa?
- Sin estudios  
 Estudios no universitarios  
 Estudios universitarios
8. ¿Qué tipo de productos tiene su empresa?
- Perecederos  
 No perecederos
9. ¿Tiene alguna certificación de Calidad?
- DOP, IGP, ETG o Producto Ecológico  
 Marca Colectiva de la Provincia de Granada  
 Otras Certificaciones
10. ¿Ha introducido la empresa algún nuevo producto en los tres últimos años?
- Sí  
 No
11. ¿Ha modificado alguna característica de un producto ya existente en la empresa?
- Sí  
 No
12. Su proceso de producción es:
- Completamente artesanal  
 Predomina el factor humano en su producción  
 Está altamente mecanizado
13. ¿Tiene diseñada su empresa alguna estrategia de marketing?
- Sí  
 No
14. ¿Qué herramientas informáticas utiliza para darse a conocer entre sus clientes?
- Página web  
 Tienda virtual  
 Página de Facebook  
 Otras redes sociales (indicar cuales)
15. ¿Utiliza los medios de comunicación para dar a conocer sus productos?
- Ninguno

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LdI7F28tFRJrxcdA95lUlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Ignacio Fernandez Saavedra - Técnico En Gestión y Desarrollo Agrario	Firmado	14/11/2018 08:17:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- Radio (indique ámbito)
- Televisión (indique ámbito)
- Prensa escrita (indique ámbito)

16. ¿Qué canales de comercialización utiliza?

- Grandes distribuidoras
- Mercados de productores
- Venta directa en la empresa
- Envíos a domicilio
- Grupos de consumo
- Comedores colectivos
- Distribución minorista
- Ventas on line

17. ¿Pertenece a alguna asociación empresarial o red de cooperación?

- Si
- No

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LdI7F28tFRJrxcdA95lUlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Ignacio Fernandez Saavedra - Técnico En Gestión y Desarrollo Agrario	Firmado	14/11/2018 08:17:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

